**PROPUESTAS EN SALUD MENTAL de CORFADICH**

**A entregar a la Mesa Social por el Derecho a la Salud y, por su intermedio, al Bloque de Salud de la MESA DE UNIDAD SOCIAL.**

1. **Magnitud creciente del problema de salud mental en Chile**

Antes del llamado estallido social ya habíamos advertido de la alta prevalencia que tenían los trastornos mentales (36% durante la vida y 22.6% en los últimos seis meses) y, en particular, las depresiones mayores, los trastornos por consumo de alcohol y drogas, los trastornos ansiosos y otros graves: esquizofrenia y depresión bipolar.

A partir del 18 de octubre, esta situación empeoró: **l**a represión ejercida por agentes del Estado (carabineros y militares), siguiendo las órdenes del Gobierno, ha sido masiva, generalizada, de carácter nacional, y ha tenido consecuencias enormes para la población, tanto directas (asesinatos, lesiones traumáticas graves, traumas oculares, desnudamientos, torturas sexuales, detenciones ilegales, vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes, allanamientos ilegales, amedrentamientos, entre otros) como indirectas, las que se expresan en trastornos de ansiedad, trastornos de pánico, miedo generalizado, sensaciones de indefensión, etc.

Dentro de este contexto, que ya lleva cinco semanas de desarrollo con amplia cobertura de los medios, es posible observar cuatro hechos preocupantes:

1. La retraumatización de quiénes fueron víctimas de la represión ejercida por la Dictadura Militar en el período Septiembre 1973-Marzo 1990: familiares de detenidos desaparecidos, familiares de ejecutados políticos, ex presos políticos, exonerados, exiliados, relegados, y otros, quiénes ven que "el Nunca Más" era una ilusión y que vuelven a vivir el ambiente represivo que se creía superado. Estimamos que el revivir eventos de un pasado traumático tiene serias consecuencias en la salud mental de todos aquellos que experimentaron la violación de sus Derechos Humanos.
2. Igualmente, la existencia de nuevos y graves traumas psicosociales en todas aquellas personas que han sido afectadas directamente por la represión policial y militar. En particular, en las familias y círculos cercanos de los asesinados y de todas las personas, y sus familiares, quiénes han sufrido lesiones graves, traumas oculares irreversibles, torturas sexuales y violaciones, entre otros.
3. Más grave aún son los efectos provocados en la salud mental de niños, niñas y adolescentes, tanto de quienes han experimentado directamente las acciones represivas como de aquellos que se han visto expuestos indirectamente a ellas.
4. Finalmente, distintos Colegios Profesionales y expertos en salud mental han destacado los efectos negativos de las acciones represivas ejercidas por agentes del Estado en la salud mental de la población en general.

Hoy, el tema de la salud mental ha cobrado una nueva dimensión más compleja al incorporarse como nuevo problema el del Trauma Psicosocial asociado a la represión de parte de agentes del Estado. Su solución requiere abordajes distintos a los tratamientos psiquiátricos ya conocidos y deben ser efectuados por parte de Equipos altamente especializados en el tratamiento de Traumas Psicosociales asociados a eventos represivos. Aunque incompletos, estos equipos ya existen en los Programas PRAIS pero creemos que serán insuficientes para enfrentar la demanda de las atenciones que vendrán.

1. **Estrechamente relacionado con lo anterior se hace imprescindible aumentar sustancialmente, en el más corto plazo posible, el presupuesto destinado a Salud Mental, teniendo como meta alcanzar el 5% del presupuesto de salud al año 2022.**

Actualmente, es inferior al 2% del presupuesto de salud. Si se le suma el presupuesto asignado a Senda, que depende del Ministerio del Interior, llega al 2, 16%. Algunos especialistas en el tema proponen un 10% del presupuesto de salud. Países vecinos asignan un 8% del presupuesto de salud para salud mental.

El año 2020 será un año crítico para la salud mental en Chile como consecuencia del actual proceso social que experimentamos, y cuyo término aún es impredecible, aunque si podemos inferir sus consecuencias para la población.

Para enfrentar dichas consecuencias se necesitarán:

* Equipos de Salud Mental capaces de trabajar en forma interdisciplinaria y con mayor especialización en Traumas Psicosociales asociados a eventos represivos graves.
* Aumento sustancial en camas de hospitalización psiquiátrica de urgencia (sólo hay 34 camas de urgencia en todo Chile), en camas de Corta Estadía (faltan 1.181 para adultos y 261 para infanto-adolescentes) y camas de mediana estadía.
* Desarrollar programas de promoción y prevención en Salud Mental en las Comunidades, sobre todo en las más vulnerables y afectadas por el actual conflicto social.
* Avanzar decididamente en programas de recuperación de todas aquellas personas con trastornos mentales graves (TMG), acompañados de acciones tendientes a su plena inclusión social. Es urgente apoyar estos procesos de recuperación con distintas intervenciones, por ejemplo, Talleres que tiendan a que estas personas recuperen sus vínculos sociales y rompan con el aislamiento.
* Es fundamental avanzar en la erradicación del Estigma y la discriminación a la que están sometidas las personas con TMG y en la creación de conciencia en la comunidad de que ellas son sujetos de Derechos, al igual que el resto de la población.
* Creación de Empresas Sociales, con éxito en otros países, para proporcionar empleo digno y con sentido a las personas gravemente afectadas en su salud mental, además de brindarles seguridad social digna.
* -Apoyo a cuidador@s de personas en situación de discapacidad psíquica y/o mental. La mayoría son personas añosas, principalmente mujeres, que pueden responder cada vez menos a las exigencias del cuidado.
* Actualización de la Legislación y las Normas Técnicas considerando el actual marco jurídico (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por Chile en 2008, Ley Antidiscriminación, Normas de Inclusión Social y Ley de Derechos y Deberes en la Atención de Salud).
* Ampliar Hospitales de Día para adultos (la brecha es de 2462 plazas)
* Ampliar Hospitales de Día para Infanto-Adolescentes (brecha es de 529 plazas).
* Hogares y Residencias Protegidas, con nuevo diseño de concesiones y administración**,** eliminando la licitación pública de personas**.** Extender la aplicación de Normas actualizadas a Hogares y Residencias Protegidas privadas, dándoles cobertura de supervisión de parte de los Servicios de Salud correspondientes (hoy son, en la práctica, “tierra de nadie”).
* Capacitación en DDHH y en el Modelo Social de la Discapacidad a todo el personal que trabaja en Salud Mental, incluyendo la APS.
1. **PLANES DE SALUD MENTAL ANUALES, con programas y metas claras y definidas a lograr; con instrumentos de evaluación y monitoreo, financiamiento, etc.**

La discusión fundamental debe centrarse en cómo resolver los problemas concretos que hoy enfrentamos**,** producto de brechas, déficits, carencias, etc., que existen en la organización, operación y financiamiento del actual sistema de salud mental. Debemos concentrarnos en resolver los problemas que hoy son más urgentes.

Esta postura práctica de CORFADICH emana de las actuales, urgentes y múltiples necesidades que debemos resolver como familias y personas en situación de discapacidad psíquica y ante la propuesta de un PLAN NACIONAL DE SALUD MENTAL 2017-2025, que es más un marco estratégico de acción que un plan propiamente tal.

No se aprecia la concepción de una planificación anual que refleje las metas parciales que se deben cumplir gradualmente para la implementación efectiva del modelo de salud mental comunitario planteado por el Minsal y a lograr en el largo plazo.

1. **Urge elaborar una propuesta de LEY DE SALUD MENTAL con financiamiento asociado, de iniciativa del Poder Ejecutivo, con amplia participación de la Sociedad Civil y organizaciones de y para personas en situación de discapacidad psíquica.**

En la actualidad en el Parlamento se está discutiendo un proyecto de Ley destinado a reconocer y proteger los derechos fundamentales de las personas con enfermedad mental o discapacidad psíquica o intelectual, en especial, su derecho a la libertad personal, a la integridad física y psíquica, al cuidado sanitario y a la inclusión social y laboral.

Nuestra visión de una Ley de Salud Mental es mucho más amplia y abarca al conjunto de la población y no sólo respecto de su Atención, lo que implica considerar, entre otros, aspectos tan importantes como la Promoción y la Prevención en Salud Mental.

Elementos básicos que se deben considerar para el cumplimiento efectivo de un Ley de Salud Mental:

-**Existencia de una Política y un Plan Nacional de Salud Mental con concreciones anuales.**

**-La obligatoriedad de la ejecución del Plan Nacional de Salud Mental en todos los Servicios de Salud.**

**-La asignación de un presupuesto gradualmente creciente que permita superar los grandes déficits que existen en Salud Mental y, sobre todo, en la atención y recuperación de las personas con TMG.**

Santiago, 1° de Diciembre de 2019.